



Reg. Doc: 4784105
Reg. Exp: 2654786

DECRETO JEFATURAL N°0519-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°1642-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al administrado **HAUXWELL SOTO KARINA** el **INFORME N°1642-2023-EAP-JAGA-UGEL-09-H**, Total de folios **35** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

Artículo 1.- Dar a conocer al interesado.

Artículo 2.- Entregar por Mesa de partes

Artículo 3.- Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 06 de octubre del 2023.

Atentamente,



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
Trámite Doc. **TRAMITE DOCUMENTARIO**
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



UGEL N° 09
Unidad de Gestión
Educativa Local – Huaura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

INFORME N° 1642-2023-EAP-JAGA-UGEL N° 09-H

A : Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
Especialista de Trámite Documentario
UGEL N° 09 – HUAURA.

ASUNTO : DEVOLUCION DE ACTUADOS

REF. : Exp. 2654786 – Doc. 427544

FECHA : Hualmay, 05 de octubre de 2023.

Exp.: 2654786

Doc.: 4783497

Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, el cual, Doña Karina, HAUXWELL SOTO solicita resolución de contrato por cubrir la plaza de encontrarse con licencia por salud el Lic. Edgar Villafuerte.

En tal sentido, se solicita la devolución de los actuados a la administrada, informando que la resolución de contrato, debe cumplir con lo estipulado en el **Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU - Decreto Supremo que aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones;** es decir:

“Artículo 21.- Contratación por situaciones diferenciadas

(...)

21.2 Contratación a propuesta del director de la IE

(...)

b) El director de la IE en coordinación con los miembros del CONEI podrán proponer ante la UGEL, a quien cumpla con los requisitos de formación, general, específicos y no incurra en alguno de los impedimentos estipulados en el artículo 15 de la presente norma; adjuntando la hoja de vida documentada y los formatos establecidos en los anexos 8, 9, 10, 11, 12 y 196 de la presente norma, debidamente llenados, firmados y con la impresión dactilar.”

Es cuanto informo a usted para su trámite y fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista del Equipo de Personal
Unidad de Gestión Educativa Local N°09

